

* Número 3496

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MADRID**

E D I C T O

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, magistrado-juez de Primera Instancia del Juzgado número Dos de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.263 de 1983, promovidos a instancia de la Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, representada por el procurador señor Ortiz Cañavate, contra otros y don José Motos Cano, sobre reclamación de la cantidad de 911.085 pesetas de principal más otras 300.000 pesetas de intereses, gastos y costas, y por el presente se hace saber la existencia del procedimiento antes mencionado y el embargo de bienes realizado sobre los inmuebles propiedad del demandado don José Motos Cano, a los herederos de la esposa de éste, llamada doña María Yelo Cano, todo ello a los efectos acordados en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1985.—Xavier O'Callaghan Muñoz.—El secretario.

* Número 3569

**PRIMERA INSTANCIA
NUM. TRES DE CARTAGENA**

E D I C T O

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado juez de Primera Instancia de Cartagena número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 124/84 se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia de Bibiano y Cia, S. L., representada por el procurador de los Tribunales don Bienvenido Angosto Conesa, contra don Fermín Tárraga Benzal y esposa, ésta a los efectos previstos en el artículo 144 del Reglamento Hipo-

tecario, domiciliados en Cartagena, calle de Palas, número 2, 3., en reclamación de cinco millones quinientas setenta y siete mil cincuenta y seis pesetas de principal, más dos millones quinientas mil pesetas previstas para intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez los siguientes inmuebles propiedad del deudor:

1.º—Parcela señalada con el número X-32 en el plano de parcelación y urbanización, procedente de la Hacienda «El Campillo», paraje de San Ginés, diputación de Perín, de este término municipal, con una superficie de 1.011 m², aproximadamente; está sujeta a las normas de Urbanización de la que forma parte, declarada centro de interés turístico nacional, la Compañía Mercantil «Bahía de Mazarrón, S. A.». Tasada en tres millones ochocientas cincuenta y nueve mil trescientas cincuenta pesetas.

En la citada parcela hay edificada una vivienda con varias dependencias.

2.º—Local comercial de la casa número 2 y 4 de la calle Palas, de Cartagena, situado en la planta baja del edificio, y ocupa una superficie aproximada de 138 m², teniendo, además, un entresuelo de unos 50 m².

Actualmente se encuentra dividido en dos locales:

a) Superficie edificada aproximada de 69 m²; tiene fachada a la calle Cuatro Santos y a la calle Palas; está ocupado en arriendo por un comercio dedicado a la venta de cerámica, denominado «La Barraca».

b) Superficie edificada aproximada de 69 m² y un entresuelo de unos 50 m², con fachada a la calle Palas; está ocupado en arriendo por un comercio denominado Bodega La Cartagenera.

Tasado en tres millones ochocientas cincuenta y nueve mil trescientas cincuenta pesetas.

3.º—Comprende cinco pisos vivienda en la casa número 2 y 4 de la calle Palas, de Cartagena, distribuidas cada una de ellas en varias dependencias y un cuarto trastero en el terrado del edificio, que ocupan 20 m² cada uno, y son:

a) Piso primero derecha, con

una superficie de 76 m²; tasado en 1.102.000 pesetas.

b) Piso 2.º derecha, con una superficie de 76 m²; tasado en 1.102.000 pesetas.

c) Piso primero izquierda, con una superficie de 67 m²; tasado en 971.500 pesetas.

d) Piso segundo izquierda, con una superficie de 67 m²; tasado en 971.500 pesetas.

e) Piso tercero izquierda, con una superficie de 67 m²; tasado en 971.500 pesetas.

Importe de la tasación total de catorce millones novecientas noventa y siete mil ochocientas cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar: la primera, el día 5 de julio próximo, a las once horas, por el precio de tasación; la segunda, el día 31 de julio próximo, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25%, y la tercera, el día 6 de septiembre próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, un 20% del tipo de tasación correspondiente. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, salvo el de la tercera subasta, que es sin sujeción a tipo, y para tomar parte en ésta se tendrá en cuenta el tipo de la segunda subasta a los efectos de la consignación del 20%. La certificación de cargas se encuentra de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinada por los interesados, entendiéndose que los adjudicatarios las aceptan en su caso y se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate. A instancia del actor se sacan a pública subasta los bienes sin suplir previamente los títulos, entendiéndose que los licitadores aceptan esta circunstancia. Se hace también constar que podrán presentarse pliegos cerrados con ofertas para las subastas con anterioridad a las mismas, haciendo la consignación al presentar el pliego en el Juzgado o acreditando que se ha hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

Dado en Cartagena a 20 de mayo de 1985.—El magistrado juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.